



BASES DEL SORTEO FERIA DE LA TAPA. Convocatoria del 22 al 24/03/2019 y del 29 al 31/03/2019.

El Ayuntamiento de Cabanillas del Campo junto con los establecimientos del Sector DE Hostelería del municipio, por medio de las presentes bases, realizará una promoción del mencionado sector bajo la modalidad de concurso: "Sorteo Feria de la Tapa" entre todos aquellos usuarios-as que realicen consumiciones en los establecimientos de hostelería adheridos a este concurso en las siguientes fechas: del 22 al 24/03/2019 y del 29 al 31/03/2019.

PRIMERO.- AMBITO DE APLICACIÓN

Se llevará a cabo entre los-as usuarios-as que realicen consumiciones en los establecimientos adheridos a este concurso.

Al realizar la consumición el responsable del establecimiento le proporcionará al cliente las papeletas según su criterio, y el comprador facilitará sus datos personales: nombre, apellidos y teléfono de contacto. Dicha papeleta se introducirá en una urna depositada en cada establecimiento. El periodo de compras con papeletas será desde el medio día del viernes 22 ó 29/03/2019 hasta el medio día del domingo 24 ó 31/03/2019.

SEGUNDA.- OBJETIVO DE LA PROMOCIÓN

El objetivo es incrementar el número de usuarios y consumiciones en los establecimientos del Sector Hostelería del municipio de Cabanillas del Campo.

TERCERO.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el concurso y obtener el premio ofertado, las personas mayores de 18 años, residentes en España. No podrán participar los titulares de los establecimientos adheridos a este sorteo.

El AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante del que estime realiza un mal uso o abusa de la promoción, cancelando su participación. Se entiende como mal uso el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en las presentes bases.

CUARTA.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el concurso, el usuario-a debe realizar las consumición en cualquier establecimiento adherido a este concurso ubicado en el municipio de Cabanillas del Campo en las siguientes fechas: del 22 al 24/03/2019 y del 29 al 31/03/2019.

QUINTA.- PREMIOS

En la presente promoción se repartirá un **Pack de escapada de fin de semana para dos personas**. Teniendo en cuenta lo siguiente:

- . El premio es intransferible.
 - . El premio no es canjeable en metálico, ni por cualquier otro premio.
 - . El Ayuntamiento de Cabanillas del Campo no se responsabiliza del uso que del premio haga el agraciado-a.
 - . Queda prohibida la comercialización y/o venta del derecho a la obtención del premio.
- Los premios de la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.

SEXTA.- ELECCIÓN DE LA PERSONA PREMIADA

En dicho concurso, se elegirá 1 GANADOR-A y 3 SUPLENTES. Dichos ganadores suplentes sustituirán al ganador, en el caso de identificación incompleta, incorrecta, renuncia, no localización o no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases.

La elección del ganador se realizará en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Cabanillas dl Campo el día 3 de abril de 2019 a las 14 h. Durante el día 01 y 02 de abril de 2019 los establecimientos adheridos al sorteo depositarán las urnas en dicho Salón ante los trabajadores municipales.

SEPTIMA.- PUBLICACIÓN DE LA PERSONA PREMIADA Y ENTREGA DEL PREMIO

El premio serán entregado en la sede del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo por representantes municipales y de los establecimientos Hosteleros a la persona premiada. En cuanto a la entrega del premio se contactará vía telefónica con el ganador.

El ganador autoriza al Ayuntamiento de Cabanillas del Campo a reproducir y utilizar su nombre, apellidos e imagen, en cualquier actividad pública y promocional, relacionada con el concurso en el que ha resultado ganador, sin que esta utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio. Por tanto autoriza tal comunicación pública de datos de carácter personal, relacionada con su participación y obtención del premio del concurso, siendo destinatarios en tal caso los destinatarios de las actividades promocionales que sean efectuadas a tal efecto por parte del Ayuntamiento. El tratamiento de datos será adecuado y proporcionado a tal finalidad (dar a conocer al agraciado como beneficiario del premio del sorteo).

El ganador, previa identificación, recogerá su premio consistente en un **Pack de escapada de fin de semana para dos personas**, en el Ayuntamiento de Cabanillas del Campo.

OCTAVA.- PARTICIPACIÓN

La participación en esta promoción implica la aceptación sin reservas de estas bases y las decisiones del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

NOVENA.- VERACIDAD DE LOS DATOS

Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. En caso de que éstos fueran falsos, los premios que les hubiese correspondido pasarán a disposición del siguiente premiado.

DECIMA.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES Y SUSPENSIÓN DEL CONCURSO

El Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, se reserva el derecho a suspender, aplazar o cancelar el presente concurso en cualquier momento anterior al comienzo del mismo, siempre que existan causas que así lo justifiquen, así como a modificar las presentes bases, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones, suspensión, aplazamiento o cancelación, en su caso.

DUODÉCIMA.- DEPÓSITO

Las bases aparecerán recogidas y disponibles al público en la página <http://www.aytocabanillasdelcampo.com>

Cabanillas del Campo a 18 de marzo de 2019